

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39707** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 596/2013, con número de identificación general del procedimiento 7017/2013, por auto de 30 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Ingetools, S.L.U., con CIF n.º B83901538, y domiciliada en el Polígono Industrial 1, Arroyomolinos, calle A, número 51, de Móstoles, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que se ha abierto la fase de liquidación, quedando las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor suspendidas, siendo los mismos sustituidos por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es la del abogado D. José María del Carre Díaz-Gálvez, con domicilio postal en calle María de Molina, 60, 2.º dcha. A, 28006 de Madrid, y la dirección de correo electrónico es [ingetools@delcarre.com](mailto:ingetools@delcarre.com) a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 1 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130054961-1